



Resolución Directoral

N° 039 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 15 FEB. 2017

Visto el Memorandum N° 041-2017/SP de fecha 14 de febrero del 2017, cursado por la Jefa (e) de la Sección de Personal y;

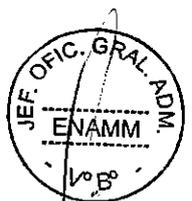
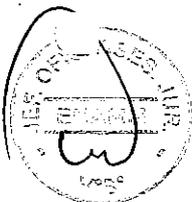
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa;

Que, mediante memorandum de visto la Sección de Personal considera viable otorgar el pago de asignación económica por haber cumplido TREINTA (30) años de servicios prestados al Estado, monto equivalente a TRES (3) remuneraciones mensuales totales a la servidora Maruja Blanca Mallqui Zavaleta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, corresponde la asignación de TRES (3) remuneraciones totales mensuales al cumplir 30 años de servicio; y el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 105-2001 que establece la base de CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50.00) como remuneración básica a partir de setiembre del 2001;

Que, el artículo 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, corresponde la asignación de dos (2) remuneraciones totales al cumplir 25 años de servicio y tres (3) remuneraciones totales al cumplir 30 años de servicio, este beneficio se otorga por única vez;

Que, de conformidad con el literal a), artículo 8° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM señala que para efectos remunerativos se considera: Remuneración Total Permanente " *Aquella cuya percepción es regular en su monto, permanente en el tiempo y se otorga con carácter general para todos los funcionarios, directivos y servidores de la Administración Pública; y está constituida por la Remuneración Principal, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Remuneración Transitoria para Homologación y la Bonificación por Refrigerio y Movilidad*"; asimismo el literal b) del artículo en mención establece: Remuneración Total " *Es aquella que está constituido por la Remuneración Total Permanente y los conceptos remunerativos adicionales otorgados por Ley expresa, los mismos que se dan por el desempeño de cargos que implican exigencias y/o condiciones distintas al común*";



De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la Organización y Funciones de este Centro Superior de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la servidora Maruja Blanca Mallqui Zavaleta, el pago de asignación económica por haber cumplido TREINTA (30) años de servicios prestados al Estado, monto equivalente a TRES (3) remuneraciones mensuales totales al personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que se menciona a continuación:

▪ Remuneración Básica	S/. 50.00
▪ Transitoria por Homologación	S/. 139.15
▪ Refrigerio y Movilidad	S/. 5.00
▪ Asignación Familiar	S/. 3.00
▪ Decreto Supremo N° 276-91	S/. 30.00
▪ D.S. 25697	S/. 77.00
▪ DU. 37-94	S/. 36.26
▪ DU. 090-96	S/. 380.00
▪ DU. 073-97	S/. 115.85
▪ DU. 011-99	S/. 164.38
Subtotal	S/. 1,100.51 X 3
Total Monto a pagar:	S/. 3,301.53

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se atenderá con cargo al Ejercicio Presupuestal 2017.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

